



CUT: 97554-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0311-2022-ANA-AAA.PA-ALA.BAP

San Jerónimo, 25 de agosto de 2022

VISTO:

De conformidad con el Informe Técnico N° 0084-2022-ANA-AAA.PA-ALA.BAP/JIPQ y de lo establecido en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI y del documento que queda registrado con CUT 97554-2022.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Acreditar, la Disponibilidad Hídrica Superficial, para uso productivo con fin acuícola, a favor del señor Fermín Machuca Huamaní, identificado con DNI N° 41388156, para aprovechar las aguas superficiales lenticas de la laguna Choclococha, un volumen de 50,000.00 m³, ubicado en el distrito de Santa Ana, provincia Castrovirreyna y departamento de Huancavelica, por un periodo de dos (02) años, según las características técnicas siguientes:

Tipo y Nombre de la Fuente de Agua	Laguna Choclococha
Ubicación de lugar de uso, área formado por los vértices: (WGS84 UTM ZONA 18S)	01. Este: 491735/ Norte: 8542766 02. Este: 491835/ Norte: 8542766 03. Este: 491835/ Norte: 8542866 04. Este: 491735/ Norte: 8542866
Profundidad de la jaula	5.0 m
Área de espejo de agua solicitado	1.0 has
Volumen de agua solicitado	50,000.00 m ³

Artículo 2º.- Los datos del objeto de la acreditación de disponibilidad hídrica, corresponde al detalle siguiente.

Tipo de Uso	Acuícola
Categoría	Acuicultura de Recursos Limitados (AREL)
Tipo de derecho	Concesión

Ubicación Política	Dpto: Huancavelica, Prov: Castrovirreyña, Dist: Santa Ana
Ubicación Administrativa	AAA: Pampas Apurímac, ALA: BAJO APURIMAC - PAMPAS
Tipo de Uso	Acuícola

Artículo 3º. - Precisar, que la acreditación de disponibilidad hídrica superficial, no autoriza la utilización del recurso hídrico. Siendo necesario para ello que el beneficiario tramite la licencia de uso de agua, cumpliendo los requisitos exigidos conforme a las normas vigentes en materia de Recursos Hídricos.

Artículo 4º. - Notificar, la presente Resolución Administrativa al señor Fermín Machuca Huamaní, identificado con DNI N° 41388156, con las formalidades de Ley; y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

OCTAVIO NAVEROS LOA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA BAJO APURIMAC PAMPAS